



para el despacho de oficio quatro meses

BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
TRES, QUATRO.

Exposa. Del todo lo qual se considero y se ha de
por del Sr. D. Juan de Sandoval, haciendo con-
tra la ley que se dio, bien entendido que el con-
dono de la villa en el mes de mayo de 1783, es, basido
y sera en el concepto de que se de que sea la obra bien he-
cha y con profecto. Cada persona publica segun que
comprehende, y espesialm^{te}. la cárcel acida se-
quida. mandandose llevar a efecto lo primero
dicho. Sena de quayo de 1783. de 1783. y a continuacion se
recobia el papel de los capitanes

Jose Gomez

Roque Vela Molina

Juan Gomez
Maguilon

Joseph Gomez Ruiz
Ante mi

Joseph Antonio
Gomez

